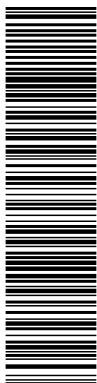


DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 1 de 20	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Ayuntamiento de Artziniega
(Alava)*



*Artziniégako Udala
(Araba)*

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Joseba Vivanco Retes

Concejales

- D. Arkaitz San José Martínez.
- Dña. Miren Lopez Torres
- D. Jon Garcia Gomez
- Dña. Onintza Elvira Santas
- D. Iñaki Cuesta Lafragua
- Dña. Encina Castresana Astarloa
- D. Eduardo Villanueva Aretxabaleta
- D. Jon Erramun Yarritu Llantada

SECRETARIA-INTERVENTORA

M^a Ascensión Hormazabal Meabe

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, conforme al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en el, se procede a constituir la Mesa de Edad.

En la localidad de Artziniega siendo las 10:30 horas del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Artziniega, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales y Concejales Electos y Electas al margen enumerados, asistidos por la Secretaria - Interventora, que da fe del acto.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 3 de 20	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98162 XMLFR-PROCG-FMV0L 9E32C856A1BA16106206660C45A0E983A8C72DF6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Ayuntamiento de Artziniega
(Alava)*



*Artziniégako Udala
(Araba)*

Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

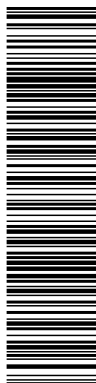
Acto seguido, la Presidenta de la Mesa da lectura de la fórmula de juramento o promesa siguiente: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo como Concejales y Concejalas, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Cada uno de los Concejales electos se manifiesta de la siguiente manera:

- D. Joseba Vivanco Retes (Concejal de Euskal Herria Bildu): euskal errepublika lortu arte legeak hala behartuta agintzen dut.
- D. Arkaitz San José Martínez (Concejal de Euskal Herria Bildu): euskal errepublika lortu arte legeak hala behartuta agintzen dut.
- Dña. Miren López Torres (Concejala de Euskal Herria Bildu): euskal errepublika lortu arte legeak hala behartuta agintzen dut.
- D. Jon Garcia Gomez (Concejal de Euskal Herria Bildu): euskal errepublika lortu arte legeak hala behartuta agintzen dut.
- Dña. Onintza Elvira Santas (Concejala de Euskal Herria Bildu): euskal errepublika lortu arte legeak hala behartuta agintzen dut.
- D. Iñaki Cuesta Lafragua (Concejal de Euskal Herria Bildu): por imperativo legal y hasta la Republica de Euskal Herria yo prometo.
- Dña. Encina Castresana Astarloa (Concejala de Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco): legeak aginduta bai hitzak ematen dut.
- D. Eduardo Villanueva Aretxabaleta (Concejal de Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco): legeak aginduta bai hitzak ematen dut.
- D. Jon Erramun Yarrantur Llantada (Concejal de Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco): legeak aginduta bai hitzak ematen dut.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 10,35 horas,

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 4 de 20	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98162 XMLFR-PROCG-FMV0L 9E32C856A1BA16106206660C45A0E993A8C72DF6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotia.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Ayuntamiento de Artziniega
(Alava)*



*Artziniégako Udala
(Araba)*

se declara constituido el Ayuntamiento de Artziniega tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, en virtud del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procede a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello la Presidenta de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a la Alcaldía o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- Dña. Encina Castresana Astarloa (Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco): sí, el grupo EAJ-PNV mantiene su candidatura con Encina Castresana Astarloa.
- D. Joseba Mirena Vivanco Retes (Euskal Herria Bildu): EH BILDU taldeak mantendu kandidatoa.

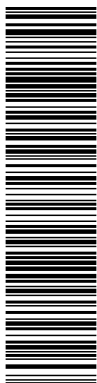
La Presidenta de la Mesa de Edad, interviene para, una vez oídas las exposiciones, proclama como candidatos a la Alcaldía de Artziniega:

- D. Joseba Vivanco Retes por Euskal Herria Bildu.
- Dña. Encina Castresana Astarloa por Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, la Presidenta de la mesa invita a los Concejales y concejalas electas a elegir el sistema de votación (artículo 101 del ROF) para elegir el Alcalde.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 5 de 20	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Ayuntamiento de Artziniega
(Alava)*



*Artziniégako Udala
(Araba)*

Elegido el sistema de votación a mano alzada, van siendo llamados los Concejales por orden comenzando por la lista con menos votos obtenidos:

Dña. Encina Castresana Astarloa (Concejala de Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco): a la candidata de Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.

D. Eduardo Villanueva Aretxabaleta (Concejal de Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco): Encina Castresana Astarloa, Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.

D. Jon Erramun Yarritur Llantada (Concejal de Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco): Encina Castresana Astarloa, Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.

D. Joseba Vivanco Retes (Concejal de Euskal Herria Bildu): al candidato de Euskal Herria Bildu.

D. Arkaitz San José Martínez (Concejal de Euskal Herria Bildu): Joseba Vivanco, Euskal Herria Bildu.

Dña. Miren López Torres (Concejala de Euskal Herria Bildu): Joseba Vivanco, Euskal Herria Bildu.

D. Jon Garcia Gomez (Concejal de Euskal Herria Bildu): Joseba Vivanco, Euskal Herria Bildu.

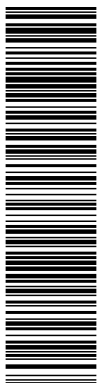
Dña. Onintza Elvira Santas (Concejala de Euskal Herria Bildu): Joseba Vivanco, Euskal Herria Bildu.

D. Iñaki Cuesta Lafragua (Concejal de Euskal Herria Bildu): Joseba Vivanco, Euskal Herria Bildu.

Terminada la votación, la Presidenta de la Mesa procede al escrutinio de los votos emitidos que son seis votos para el Candidato de Euskal Herria Bildu, Joseba Vivanco Retes; tres votos para la Candidata de Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco Encina Castresana Astarloa.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de nueve y la mayoría absoluta de cinco, la Presidenta de la mesa de edad procede a las 10:40 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación de Artziniega a Joseba Vivanco Retes cabeza de lista de Euskal Herria Bildu.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 6 de 20	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Ayuntamiento de Artziniega
(Alava)*



*Artziniegako Udala
(Araba)*

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, la Presidenta del Ayuntamiento procede a dar lectura de la fórmula de juramento o promesa siguiente: ¿Juras o prometes por tu conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo como Alcalde del Ayuntamiento de Artziniega, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: euskal errepublika lortu arte legeak hala behartuta agintzen dut.

Realizado el juramento, la Presidenta proclama como Alcalde a D Joseba Vivanco Retes, y le entrega la makila, pasando este a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad

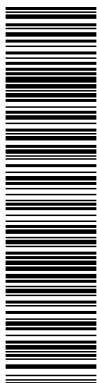
A continuación D. Joseba Vivanco Retes ya como Alcalde-Presidente, toma la palabra y dice:

Egun on guztioi, eta eskerrik asko gaur hemen egoteagatik legealdi berriko lehen Osoko Bilkura honetan. Ongi etorri, bereziki, Udalbatzan sartuko diren zinegotzi berriak: Edu, Miren, Jon, Onintze eta Iñaki, eta jarraitzen ez utenentzat oroitzapen berezia: Joseba, Txemi, Unai, Aintzane, Zuriñe eta Alazne. Aurpegi berrietara, legealdi on bat opa dizuet, ziur nagoen ekartzen dituzten gogoak egunerokotasunean islatzea, asko ikastea eta jakitun izatea gaurtik aurrera Artziniegako herritar guztiak ordezkatzeko dituztela, egunero eta edonon.

A las nuevas caras, desearles una buena legislatura, que las ganas con las que estoy seguro llegan se reflejen en el día a día, que aprendan mucho y que sean conscientes de que desde hoy representan a todas y todos los vecinos de Artziniega, cada día y en cualquier lugar.

Dejamos atrás una legislatura nada fácil. Una legislatura que fue nueva para quienes nos tocó gobernar, una legislatura en la que nuestra principal meta era aprender.... Aprender a gobernar un ayuntamiento, aprender a gestionar, aprender a darnos de

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 7 de 20	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Ayuntamiento de Artziniega
(Alava)*



*Artziniegako Udala
(Araba)*

bruces contra la burocracia de esta administración y del resto de administraciones, aprender a relacionarnos con la gente, aprender a dirigir un equipo de personas, a trabajar en equipo, a aprender a decir sí y decir no....

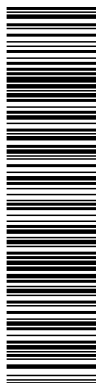
Aprender también nuestros propios límites como personas, y a tratar de superarlos... o a frustrarnos.

Aprender a que las cosas nunca salen a la primera, ni a la segunda y muchas veces ni a la tercera, aprender a que casi nunca las cosas salen como uno quisiera, aprender a gestionar emociones y decisiones, aprender a perder el sueño, a llevarte los quebraderos de cabeza a casa, aprender a ser alcalde 24 horas al día durante cuatro años... Todo eso nos ha tocado aprender y nos seguirá tocando seguir aprendiendo... Lo único que no hemos tenido que aprender es a sonreír. Eso nos viene de serie. Y esa capacidad sí que no nos la hemos dejado por el camino.

Izan ere, berrito diot, ez da batere erraza izan. Osasun-pandemia etorri zen, krisi ekonomikoa... gure gogoak askotan geldiezinak jendeak gudan jarritako konfiantza itzultzeko, gauzak eta gauza gehiago egiten saiatzera eraman gintuen... batzuetan kudeatzeko gai ginenak baino gehiago, Udalaren barne-kudeaketak berak ere ez baitigu erraz jarri... así que hemos tenido que hacer un curso acelerado de gobernanza municipal, con, creo sinceramente, muchos, muchos más aciertos que errores, porque también hemos cometido fallos, y los hemos explicado, y nos hemos disculpado... Pero también hemos sido valientes, mucho.

Eso sí, si algo tenemos claro, si algo tengo claro, y todos debiéramos tenerlo claro, es que aquí, el Ayuntamiento, los que conformamos esta familia que es el Ayuntamiento, estamos al servicio de la gente y no al revés, estamos para solucionar los problemas de la gente y no para generárselos. Por eso quiero agradecer también la implicación de las y los trabajadores municipales, verdadero motor de este Ayuntamiento. Y desde aquí, desde esta mayoría absoluta, desde la confianza mayoritaria que la gente ha depositado de nuevo en nosotros, mis disculpas y mis gracias a esa gente a la que hemos fallado, disculpas y gracias repito por su paciencia y su comprensión, su generosidad. Solo prometo que trataremos de hacerlo mejor.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 8 de 20	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Ayuntamiento de Artziniega
(Alava)*



*Artziniegako Udala
(Araba)*

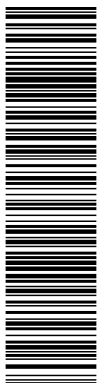
Es más, tendré cuatro años más por delante para tratar de aprender a funcionar la fotocopiadora o pasar una llamada telefónica, lo prometo.

Cuatro años de gestión, de relacionarnos con la gente de otra manera diferente, de abrir las ventanas y puertas del Ayuntamiento a la gente; cuatro años de hacer las cosas de una manera que ha sido premiada con una nueva y holgada mayoría, solo me cabe dar las gracias, gracias a toda esa gente que ha depositado la confianza en nosotras y nosotros.

Batzuek diote Euskal Herrian ez gaudela ziklo politikoaren aldaketa batean; nik uste dut Artziniegan ziklo aldaketa hori dagoeneko presente dagoela. EH Bilduk hiru udal hauteskunde irabazi ditu jarraian, bi gehiago osoz. Azken honek boto kopuru ezezaguna eta datu garrantzitsua ditu: lehen aldiz izan gara lehen indarra foru hauteskundeetan, eta EH Bilduk lortu duen Aiaraldeko udalerrri bakarra izan da. Izan ere, hemen eseriko garen pertsonen haratago, EH Bilduren proiektua da merezi duena, jendearen konfiantza duena, bihar edo etzi, edonor egonda ere. Eta hori egunero egiten da. Pablo Gorostiaga handiak esan zigun bezala, loreak egunero ureztatzen, irabazten edo galtzen, baina loreak egunero ureztatzen. Eta horrela hamabi urte daramatzagu. Eta jarraituko dugu...

Hace cuatro años me acordé de mi aita Jose Mari, lo orgulloso que estaría de su hijo pequeño. Esta vez, mi ama Luisita no ha podido darme un cariñoso beso de felicitación, pero sé que no habría mujer más henchida y orgullosa estos días en las tardes de café con sus amigas. Mi recuerdo para ella, y mi cariño, amor y agradecimiento a mi familia por los malos ratos que les hago pasar y les haré pasar, y sobre todo a Nerea, muy a su pesar, la que sufre en la intimidad todo lo que acarrea un cargo como este cuando como yo lo vives con tanta intensidad y dedicación. Sabes

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 9 de 20	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Ayuntamiento de Artziniega
(Alava)*



*Artziniegako Udala
(Araba)*

mejor que nadie lo que es esto. Perdón y gracias. Pero como siempre te suelo decir, alguien lo tiene que hacer, y en esta etapa de nuestras vidas me ha tocado a mí.

Guztiantzat gobernatzen jarraituko dugu, azken lau urteetako zintzotasun eta lan berdinarekin. Hobetu behar dugula dakigun tokian hobetzen saiatuko gara, eta erronka gisa jarriko dugu, guztiaren ginetik, hau, jendearen legealdia izatea.

La legislatura de la gente. Porque Artziniega es su gente y sin su implicación y participación, no seríamos nada. Solo espero y deseo que sea una legislatura sin tantos sobresaltos como la que dejamos atrás, aunque si vienen, también hemos demostrado estar preparados.

Solo pedir una última cosa: cuidemos entre todas y todos Artziniega como si fuera nuestra propia sala de estar, nuestro jardín, pongamos todos un poco de nuestra parte para hacer de Artziniega un pueblo cada vez mejor, más vivo, más limpio, más cordial, más mejor. Sí, tenemos derechos, pero también obligaciones como ciudadanos. Con un poco de cada cual, tendremos más de la mitad de la tarea hecha y quienes estamos aquí nos llevaremos menos quebraderos de cabeza a casa. Cuidemos lo que tenemos. Cuidemos Artziniega.

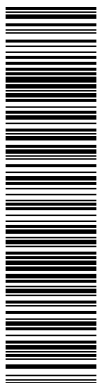
Ez naiz gehiago luzatuko. Zorte on zinegotzi guztioi, legealdi berri bat dugu aurretik Artziniega utzi duguna baino hobeto uzteko, eta duela lau urte esan nuen bezala, astelehenean lanari ekitea tokatzen zaigu, baina gaur, ospatzea tokatzen zaigu.

Ayer a la noche, nuestro querido Unai decía que cuatro años se pasan muy de prisa pero que cuatro años dan para mucho masi que lo dicho como dije hace cuatro años también desde aquí, el lunes toca ponerse manos a la obra, pero hoy, nos toca celebrar.

Eskerrik asko, biba zuek.

El público presente en el salón, aplaude la intervención.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 10 de 20	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Ayuntamiento de Artziniega
(Alava)*



*Artziniegako Udala
(Araba)*

Finalizada su intervención, pide la palabra para intervenir Dña Encina Castresana Astarloa:

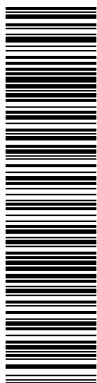
“Kaixo, egun on Artziniegako herritar agurgarriak, Gaur Udaleko osoko bilkuren aretoan gaude, gure herriaren bizitza politiko eta instituzionalaren egun garrantzitsu honetan, datozen lau urteetarako alkatea izendatzeko, eta Eusko Alderdi Jeltzale Udal Taldeko zinegotzi eta oposizioko bozeramaile gisa dugun jarrera adierazi nahi nuke. En primer lugar, quiero felicitar al nuevo alcalde, Joseba Vivanco, por asumir nuevamente esta responsabilidad que le han encomendado nuestras vecinas y vecinos de manera democrática en las urnas. También quiero desearle éxito en su mandato. Y lo digo de manera sincera, porque de ese éxito depende el bienestar y desarrollo de Artziniega. Por otro lado, como mujer, quiero poner en valor que dos mujeres jóvenes quieran participar de la vida política municipal, en este caso Miren y Onintza, porque no es lo habitual. Como podéis ver la representación femenina es un tercio en el gobierno municipal. Mucho ánimo!!

No obstante, como representantes de la oposición, nuestro compromiso es velar por los intereses de toda la ciudadanía de Artziniega, sin importar su afiliación política o ideología. Nuestro objetivo principal es trabajar en colaboración con el equipo de gobierno, abiertos al diálogo y buscando el bienestar y el progreso de nuestro querido pueblo de manera prioritaria, tal y como ya hemos demostrado.

Era berean, gure lana da Udalean hartzen diren ekintza eta erabakien jarraipen kritikoa egitea. Horretarako, adi egongo gara, aurreko legealdian bezala, gardentasunaren, herritarren parte-hartzearen eta kontuak ematearen printzipioak errespetatzen direla ziurtatzeko. Alderdi horiek guztiak funtsezkoak dira kudeaketa publiko eraginkor eta demokratiko baterako.

En este sentido, le tendemos la mano al nuevo alcalde para promover la apertura de espacios de diálogo y debate, donde todas las voces sean escuchadas y se tenga en cuenta la diversidad de opiniones y perspectivas.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 11 de 20	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98162 XMLFR-PROCG-FMV0L 9E32C956A1BA18106206660C45A0E983A8C72DF8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegitza.araba.eus/porta/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Ayuntamiento de Artziniega
(Alava)*



*Artziniegako Udala
(Araba)*

Porque es esencial fomentar una cultura de trabajo en equipo y colaboración entre todas y todos los concejales y concejalas, sin importar su color político.

Desde la oposición, estaremos vigilantes para garantizar que se cumplan los compromisos adquiridos durante la campaña electoral y que los proyectos y propuestas presentados se traduzcan en acciones concretas que beneficien a la comunidad en su conjunto.

No debemos olvidar que Artziniega es un municipio con grandes oportunidades y desafíos. Como oposición, estamos y estaremos comprometidas en la defensa de nuestros recursos naturales, el impulso de la economía local, la promoción de la cultura y el deporte, así como en la mejora de los servicios públicos que afectan directamente a la calidad de vida de la ciudadanía.

Bukatzen dut. Queridos vecinos y vecinas, como concejala y portavoz del Grupo Municipal de EAJ-PNV (el " txikigrupo " como dice Edu), en el Ayuntamiento de Artziniega, nos comprometemos nuevamente a desempeñar nuestra labor con responsabilidad, transparencia y dedicación. Siempre mostrando una actitud dialogante y velando por el interés común. Horretarako, gure ideiak entzuteko eta emateko prest egongo gara, gure udalerrri maitearen hazkundera eta garapenera laguntzeko.

Gracias a todas y todos por la atención.

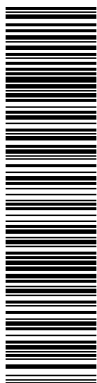
Eskerririk asko a vecinas y vecinos porque juntas y juntos, podemos construir un futuro próspero para Artziniega.

Gora Artziniega! eta aurrera!"

El público presente en el salón, aplaude la intervención.

El Alcalde, bueno y dicho lo cual, se levanta la sesión siendo las once horas y diez minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 12 de 20	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Extraordinaria de Pleno
Día: 23 de junio de 2023
Hora: 10:05 – 10,20 horas
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:
Joseba Mirena Vivanco Retes
Arkaitz San Jose Martínez
Jon Garcia Gomez
Onintza Elvira Santas
Encina Castresana Astarloa
Eduardo Villanueva Aretxabaleta
Jon Erramun Yarritu Llantada

No asisten: Miren Lopez Torres e Iñaki Cuesta Lafragua, que excusan su asistencia.

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

A continuación y de orden de la Presidencia se procede al estudio y debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Sorteo para la designación de miembros de las mesas electorales para las Elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el día 23 de julio de 2023.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Mesa A:

Titulares: Presidente: Maria Elena García Arana
1er vocal: Ibai Campo Olano
2º vocal: Maria del Carmen Elvira Caballero

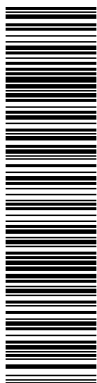
Suplentes:

Del Presidente: Primer suplente: Marta Gomez Urruela
Segundo suplente: Isabel Maria Grao Benitez

De 1er vocal: Primer suplente: Gonzal Kepa Elguezabal Ibañez
Segundo suplente: Miguel Alejandro Blanco Gonzalez

De 2º vocal : Primer suplente: Fernando Gutierrez Vargas
Segundo suplente: Arkaitz Arce Garcia

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 13 de 20	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Artziniega Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

Mesa B:

Titulares: Presidente: Luis Antonio de la Torre Velasco
1er vocal: Oskar Rodríguez Rodríguez
2º vocal: Itziar Ribacoba Menoyo

Suplentes:

Del Presidente: Primer suplente: Maria Estibaliz Larrabide Bilbao
Segundo suplente: Blanca López Arbeloa

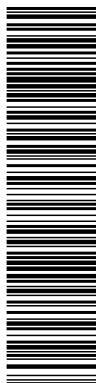
De 1er vocal: Primer suplente: María San Juan Aretxabala
Segundo suplente: Miguel Martín Zurimendi

De 2º vocal : Primer suplente: Saul Martín Aguilera
Segundo suplente: José Cruz Rodrigo Camacho

Dar traslado al Sr. Presidente de la Junta Electoral de zona de Amurrio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 14 de 20	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98162 XMLFR-PROCG-FMV0L 9E32C856A1BA16106206660C45A0E983A8C72DF6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegitza.artaba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artzinięako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Extraordinaria de Pleno

Día: 27 de junio de 2023

Hora: 10:05 – 10:20 horas

Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:

Joseba Mirena Vivanco Retes

Arkaitz San Jose Martínez

Miren Lopez Torres

Jon Garcia Gomez

Encina Castresana Astarloa

Eduardo Villanueva Aretxabaleta

Jon Erramun Yarritu Llantada

No asisten: Onintza Elvira Santas, Iñaki Cuesta Lafragua que excusan su asistencia.

Mª Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 10:05 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, relativos a la organización del Ayuntamiento para esta nueva legislatura 2023-2027

1.- Dar cuenta al Pleno de la formación de Grupos Municipales

Grupo Municipal EH Bildu

“Celebradas las Elecciones Municipales el 28 de mayo de 2023, y constituida la nueva Corporación en Sesión celebrada el día 17 de junio, a efectos de la actuación Corporativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 34.5 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi mediante el presente escrito dirigido al Presidente de la Corporación se pone en su conocimiento la constitución del Grupo Político Municipal del partido EH Bildu, que firmamos las personas que lo integramos, y que a continuación reseñamos:

D. Joseba Vivanco Retes

D. Arkaitz San José Martínez

Dña. Miren López Torres

D. Jon Garcia Gomez

Dña. Onintze Elvira Santas

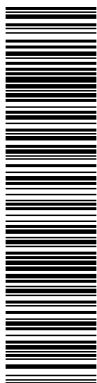
D. Iñaki Cuesta Lafragua

Así mismo, designamos como persona que ejercerá de Portavoz de dicho Grupo a: D. Arkaitz San José Martínez y como portavoz suplente: Miren López Torre.”

Grupo Municipal EAJ-PNV

“Establece el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local que “a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan”.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 15 de 20	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Artziniega Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

En consecuencia, y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Orgánico de Funcionamiento en sus artículos 23 y 24, los miembros electos de EUZKO ALDERDI JELTZALEA- PARTIDO NACIONALISTA VASCO en el Ayuntamiento de Artziniega se constituyen en Grupo Político bajo la denominación de Grupo Municipal EAJ-PNV ARTZINIEGA.

En el mismo escrito designan como Portavoz a Dña Encina Castresana Astarloa. Y portavoz suplente a Don Eduardo Villanueva Aretxabaleta".

Se dan por enterados los asistentes Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Miren Lopez Torres, Jon Garcia Gomez, pertenecientes a EHBildu (4); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta, Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

2.- Dedicación exclusiva del Alcalde.

El Alcalde da lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

Visto el Acuerdo para la Gobernabilidad municipal y el libre ejercicio de su cargo por Concejales, Concejales, Alcaldes y Alcaldesas vascas aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2008.

Vista la Norma Foral 4/2015, de 11 de febrero, sobre la singularidad foral en la aplicación de las medidas de racionalización y sostenibilidad de la administración local del Territorio Histórico de Álava, modificada por Norma Foral 17/2019 de 23 de octubre.

RESULTANDO, que en el artículo 4 de la citada Norma Foral establece que el límite máximo total de las retribuciones que pueden percibir los miembros de las Corporaciones locales de 1001 hasta 5000 habitantes será la retribución de Director de Gobierno Vasco menos quince por ciento, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales.

RESULTANDO que el número de corporativos que pueden ostentar su cargo en régimen de dedicación exclusiva se encuentra sujeto a los límites del artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual:

b) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 1.001 y 2.000 habitantes, solo un miembro podrá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva.

CONSIDERANDO que el municipio de Artziniega a día de hoy tiene una población de 1.852 habitantes. En base a esta exposición, se propone al Pleno de la Corporación adoptar el siguiente,

ACUERDO:

Único.- Aprobar la dedicación exclusiva de la Alcaldía con una retribución bruta anual de 31.980,00 € euros, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Se somete a votación:

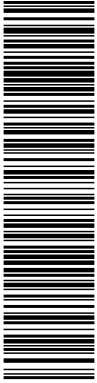
Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Miren Lopez Torres, Jon Garcia Gomez, pertenecientes a EHBildu (4); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta, Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra: Ninguno.

Abstención: Ninguno

Queda aprobada

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 16 de 20	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98162 XMLFR-PROCG-FMV0L 9E32C356A1BA16106206660C45A0E93A8C72DF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotiza.araba.eus/portail/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniega Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

3.- Periodicidad de sesiones del Pleno

El Alcalde da lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

En virtud de lo establecido en los artículos 38 y 78 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, esta Alcaldía propone al Pleno aprobar el siguiente régimen de sesiones:

- Los Plenos ordinarios se celebrarán los meses de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, octubre y noviembre.
- El día señalado es el primer jueves de cada mes.
- La hora de celebración será alternativa de mañana y tarde, aunque con horario vespertino variable según sean meses de otoño-invierno o primavera-verano: octubre (10:00 horas) noviembre (18:00 horas), enero (10:00 horas), febrero (18:00 horas), marzo (10:00 horas), abril (19:00 horas), mayo (10:00 horas), junio (19:00 horas), julio (10:00 horas).
- Los Plenos extraordinarios serán siempre por la mañana.

Se somete a votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Miren Lopez Torres, Jon Garcia Gomez, pertenecientes a EHBildu (4); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta, Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra: Ninguno.

Abstención: Ninguno

Queda aprobada

4.- Creación y composición de las Comisiones Informativas

El Alcalde da lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se estima procedente la constitución, determinación de la composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento, en atención a lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

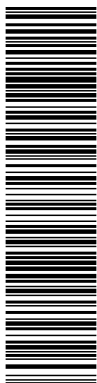
Su función consiste en el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Asimismo, emitirán dictamen sobre aquellos asuntos de la competencia del Alcalde que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquel. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2, en relación con el artículo 125, ambos del ROF, corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, la determinación de su número y denominación iniciales, procurando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, en relación con los artículos 123 a 127 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 25.6 de la Ley 2/2016 de 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

PRIMERO: Constituir las comisiones informativas de carácter permanente que se relacionan, con la siguiente denominación:

1. Comisión informativa especial de cuentas, personal, pueblos, asuntos sociales y educación
2. Comisión informativa de medio natural y urbano: energía, agua, montes, medio ambiente, obras y gestión de residuos.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 17 de 20	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

3. Comisión informativa de convecindad y derechos ciudadanos: feminismo, conciudadanía, euskara, personas mayores y cultura.
4. Comisión informativa de agenda, actividades, juventud y deporte.
5. Comisión informativa de desarrollo económico sostenible: comercio y turismo.

SEGUNDO: Las comisiones informativas permanentes asumirán las funciones de estudio y dictamen previo de cuantos asuntos se sometan a la decisión del pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como en aquellos asuntos que no sean de competencia del pleno por expresa decisión del alcalde. Asimismo, les corresponde el seguimiento de la gestión del alcalde, y de los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de la competencia de control que corresponden al pleno.

TERCERO: Las comisiones informativas estarán integradas por los siguientes miembros:

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL, ASUNTOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y PUEBLOS.

Presidente: Joseba Vivanco Retes
Vicepresidente: Iñaki Cuesta Lafragua
EH BILDU Titular: Jon García Gómez
Suplente: Arkaitz San José.

EAJ-PNV Titular: Encina Castresana Astarloa
Suplentes: Eduardo Villanueva Aretxabaleta, Jon Erramun Yarritu LLantada.

COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO NATURAL Y URBANO: ENERGÍA, AGUA, MONTES, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

Presidente: Joseba Vivanco Retes
Vicepresidenta: Miren Lopez Torres
EH BILDU Titular: Arkaitz San Jose
Suplentes: Jon García Gómez

EAJ-PNV Titular: Encina Castresana Astarloa
Suplentes: Jon Erramun Yarritu LLantada, Eduardo Villanueva Aretxabaleta

COMISIÓN INFORMATIVA DE CONVECINDAD Y DERECHOS CIUDADANOS: FEMINISMO, CONCIUDADANÍA, EUSKARA, PERSONAS MAYORES Y CULTURA.

Presidente: Joseba Vivanco Retes
Vicepresidenta: Onintze Elvira Santas
EH BILDU Titular: Miren López Torres
Suplente: Jon García Gómez

EAJ-PNV Titular: Eduardo Villanueva Aretxabaleta
Suplentes: Encina Castresana Astarloa, Jon Erramun Yarritu LLantada

COMISIÓN INFORMATIVA DE AGENDA, ACTIVIDADES, JUVENTUD Y DEPORTE.

Presidente: Joseba Vivanco Retes
Vicepresidente: Jon García Gómez
EH BILDU Titular: Onintze Elvira Santas
Suplente: Miren López Torres

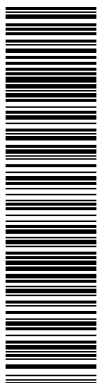
EAJ-PNV Titular: Jon Erramun Yarritu LLantada
Suplentes: Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta

COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE: COMERCIO Y TURISMO.

Presidente: Joseba Vivanco Retes
Vicepresidenta: Onintze Elvira Santas
EH BILDU Titular: Iñaki Cuesta Lafragua
Suplente: Arkaitz San José.

EAJ-PNV Titular: Eduardo Villanueva Aretxabaleta
Suplentes: Jon Erramun Yarritu LLantada, Encina Castresana Astarloa

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 18 de 20	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Artziniegako Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

CUARTO: Las comisiones informativas permanentes ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del R.O.F. y con antelación suficiente para emitir dictamen en los asuntos que hayan de ser tratados en el pleno.

Se somete a votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Miren Lopez Torres, Jon Garcia Gomez, pertenecientes a EHBildu (4); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta, Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra: Ninguno.

Abstención: Ninguno

Queda aprobada

5.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

El Alcalde da lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

En virtud de lo establecido en el artículo 38, c) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, esta Alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO.- Nombrar representante de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

-OMR Arteko Gure Ama:

-Titular: Arkaitz.

-Suplente: Jon García Gómez.

-OMR Zaraobe:

-Titular Jon García Gómez.

-Suplente: Arkaitz San José Martínez.

-Aiarako Kuadrilla:

-EH Bildu: Joseba Vivanco Retes y Arkaitz San José Martínez.

- EAJ-PNV: Encina Castresana Astarloa

-ADR Zabaia:

-Titular: Joseba Vivanco Retes.

-Suplente: Arkaitz San José Martínez.

-Consorcio de aguas URBIDE:

-Titular: Joseba Vivanco Retes.

-Suplente: Arkaitz San José Martínez.

-EUDEL:

-Titular: Joseba Vivanco Retes.

-ELKARKIDETZA:

-Titular: Joseba Vivanco Retes.

SEGUNDO.- Notificar el nombramiento a los designados y a los órganos colegiados respectivos.

Se somete a votación:

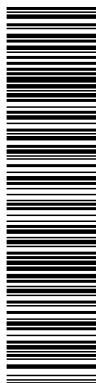
Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Miren Lopez Torres, Jon Garcia Gomez, pertenecientes a EHBildu (4); y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta, Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra: Ninguno.

Abstención: Ninguno

Queda aprobada

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 19 de 20	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98162 XMLFR-PROCG-FMV0L 9E32C956A1BA16106206660C45A0E983A8C72DFE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniega
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

6.- Dar cuenta del Decreto Nº 223/2023 de 21 de junio, de nombramientos de Tenientes de Alcalde

El Alcalde da cuenta al Pleno del siguiente Decreto:

Vista la celebración de las Elecciones municipales del 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Visto lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Instituciones Locales de Euskadi, en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D.2568/1986 de 28 de noviembre

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: Arkaitz San José Martínez
- Segunda Teniente de Alcalde: Miren López Torres

A los tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución de la persona designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

TERCERO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además a los designados y se publicará en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, sin perjuicio de su efectividad al día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el artículo 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

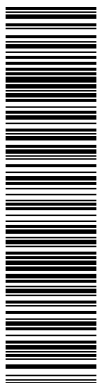
Se dan por enterados Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Miren Lopez Torres, Jon Garcia Gomez, pertenecientes a EHBildu (4);y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta, Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

7.- 7.- Dar cuenta del Decreto de Delegación de competencia genérica a los Concejales, número 233/2023 de 27 de junio, para celebrar matrimonios civiles.

El Alcalde da cuenta al Pleno del siguiente Decreto:

“En virtud de la competencia que tiene atribuida esta Alcaldía, por ley (artículo 51 del Código Civil) para autorizar matrimonios en este municipio, modificado por la Ley 35/1994 de 23 de diciembre,

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : PUNTO Nº 1 APROBACION ACTAS 17, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XMLFR-PROCG-FMV0L Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:48:32 Página 20 de 20	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Artziniega Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

Vista la Instrucción de 10 de enero de 2013 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el lugar de celebración de matrimonios civiles por los Alcaldes.

RESULTANDO, que los Concejales miembros de la Corporación 2023-2027, con fecha 22 de junio de 2023, de forma individual han solicitado la delegación de la competencia para celebrar matrimonios civiles en el Salón de Plenos del Ayuntamiento que es el local habilitado para estos fines.

En virtud del artículo 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, DISPONGO:

Primero.- Delegar genéricamente la atribución de autorizar matrimonios civiles en las Concejales y Concejales que se indican: Arkaitz San Jose Martinez; Miren López Torres; Jon García Gomez; Onintza Elvira Santas; Iñaki Cuesta Lafragua; Encina Castresana Astarloa; Eduardo Villanueva Aretxabaleta y Jon Erramun Yarritu Llantada. Todos han aceptado la delegación.

Segundo.- Publicar esta resolución en el BOTHA.”

Se dan por enterados Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Miren Lopez Torres, Jon Garcia Gomez, pertenecientes a EHBildu (4);y Encina Castresana Astarloa, Eduardo Villanueva Aretxabaleta, Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.